CORMAGDALENA	ACTA CONTROL DE PROYECTO					
TIPO DE CONTRATO	**Contrato**	X	**Interventoría**		**Acta No.**	**1**

TIPO DE ACTA					
Identificación del Acta	**Marque (X)**	**Identificación del Acta**	**Marque (X)**	**Identificación del Acta**	**Marque (X)**
Acta de Inicio	**X**	Acta de Modificación de cantidad de obra			
Acta de Suspensión		Acta de Recibo Parcial			
Acta de Reinicio		Acta de Fijación de Ítems no Previstos			
Acta de Ampliación Plazo		Acta de obra adicional			
Acta de Compromiso		Acta de Reajuste			
Acta de Comité Técnico		Acta de Recibo Final			

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO REALIZAR LA CONSULTORIA PARA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 199 DE 2017, ACTUALIZAR NECESIDADES TECNICAS, JURIDICAS Y FINANCIERA

CONDICIONES INICIALES		**CONDICIONES ACTUALIZADAS**	
CONTRATO DE CONSULTORÍA	No.0-404-2023		
CONTRATISTA	E-CULTURE INTERNATIONAL S.A.S.		
NIT	900.200.594-6		
Representante Legal	MELANI ANDREA CURE MALDONADO		
No. de Identificación	1.140.905.362		
Supervisor	MILAGROS DEL CARMEN SARMIENTO ORTIZ		
Fecha de Iniciación	14-Oct-23		
Fecha de Terminación	31-Dic-23		
Plazo de Ejecución	Dos (2) meses quince (15) días		
Valor Total del contrato	$250.000.000		
CDP No.	202300136		
RP No.	202301771		

PARTES INVOLUCRADAS

A los Catorce (14) días del mes de octubre de 2023, se reunieron los señores **MILAGROS DEL CARMEN SARMIENTO ORTIZ** identificado con la C.C No. 1.129.568.000 en calidad de Subdirectora de Gestión Comercial de CORMAGDALENA quien actúa como Supervisor del Contrato y **MELANI ANDREA CURE MALDONADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.905.362 en calidad de Representante Legal de E-CULTURE INTERNATIONAL, con el fin de formalizar y dar cumplimiento inicio al Contrato de Consultoría No. 0-404-2023.

CONSIDERANDO

1- Que el Contratista aportó la documentación exigida para la suscripción del inicio respectivo.

2-Que el Contratista aportó la documentación del personal mínimo obligatorio la cual está debidamente aprobado a través de la

3- Que en el cumplimiento de la cláusula 28 "requisitos de perfeccionamiento y ejecución", esta supervisión manifiesta haber verificado que el contratista interventor se encuentra al día con el pago al sistema de seguridad social integral y con los aportes a

ACUERDAN

1- Dar inicio a las actividades del contrato de Consultoría de la referencia a partir del catorce (14) de octubre de 2023.

2- Cumplir los plazos establecidos y obligaciones para la ejecución del objeto contractual.

3- Fijar como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2023.

OBSERVACIONES

N/A

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA

contrato de consultoría No.0-404-2023

Hojas de vida del personal del proyecto

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a catorce (14) de octubre de 2023.

Firmado digitalmente por MILAGROS DEL CARMEN SARMIENTO ORTIZ

MILAGROS DEL CARMEN SARMIENTO ORTIZ
SUPERVISORA
CORMAGDALENA

Melanie Maldonado C.

MELANI ANDREA CURE MALDONADO
C.C. 1.040.905.362
R/L E-CULTURE INTERNATIONAL